

559

ORD.GABM. N° _____/

ANT.: Oficio N°11398 de fecha 07 de Agosto de 2022, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.

MAT.: Sobre consulta proyecto creación de un parque en la comuna de Villa Alemana.



SANTIAGO,

20 SEP 2022

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

**A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo requerido por la Honorable Diputada Sra. Carolina Marzán Pinto en oficio citado en el antecedente, a través del cual solicita se informe sobre el estado actual del proyecto de creación de un parque en el terreno fiscal ubicado entre calle Quinta y Sexta, detrás de la calle colindante con la línea férrea, en la comuna de Villa Alemana; y la situación de vigencia de la concesión del inmueble citado a favor del Municipio, informo a usted lo siguiente:

La Municipalidad de Villa Alemana solicitó la concesión de uso gratuito por los terrenos fiscales ubicados en calle Buenos Aires sin número individualizados como: Lote A-28 Lote A-29 Lote A-31 Lote A-32 Lote A-33 Lote A- 34 Lote A- 35 Lote A- 37 Lote A- 38 Lote A-39 Lote A- 40 Lote A-41 Lote A- 42 y Lote A-PARTE por un período de 30 años, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Mejoramiento de Gestión del Troncal Urbano Vía Par Norte, que comprende la materialización de un parque urbano paralelo a la vía férrea, potenciando así áreas verdes por el que existe un déficit por habitante en la comuna. Este parque incluiría áreas deportivas, juegos infantiles, ciclovías, lugares para encuentros cívico-culturales, todo conectado a través de rutas de fácil acceso. Esta petición se constituyó en el expediente 5CGL1407.

Sin embargo, debido a que los predios involucrados fueron adquiridos por trámite de expropiación para la construcción de la variante La Dormida, y no han sido declarados prescindibles por el Ministerio de Obras Públicas, esto a pesar de haberse requerido tal gestión desde el mes de enero del año 2021; ante una consulta de la Seremi de Valparaíso a nuestra División de Bienes Nacionales, instruyó poner término al citado expediente administrativo mediante su Oficio N°815, de fecha 18 de mayo de 2022. Es así que, para dar cumplimiento a lo indicado por la División de Bienes Nacionales, se dictó la Resolución Exenta N°487, de fecha 14 de junio de 2022 que puso término al trámite en cuestión.

En este contexto, la Municipalidad de Villa Alemana presentó la reconsideración de esta medida indicando que con la dictación del Permiso Provisorio otorgado por Resolución Exenta N°799 de fecha 27 de noviembre de 2020, se comenzó a ejecutar en el predio fiscal el denominado proyecto Parque Urbano, eliminando los microbasurales y desarrollándose un trabajo con los vecinos y organizaciones comunitarias, involucrándolos en la recuperación del espacio. Por ello, y en consideración al interés de los vecinos del sector y "con la finalidad de obtener el máximo beneficio del terreno fiscal, mientras se encuentre el trazado del proyecto ferroviario Santiago – Valparaíso", la autoridad edilicia solicitó se prosiguiera la tramitación. No obstante, luego que se le informara en detalle acerca de la importancia de la declaración de prescindibilidad para la concesión de largo plazo de un inmueble expropiado y de otros aspectos relevantes, lo que implica por ejemplo el registro del otorgamiento de la concesión de uso gratuito al margen de la inscripción de dominio a favor del Fisco de Chile, la Municipalidad de Villa Alemana presentó el desistimiento al citado recurso mediante su ORD. N°569 de fecha 02 de agosto de 2022.

Finalmente, a la espera de la declaración de prescindibilidad por parte del Ministerio de Obras Públicas, se acogió a trámite una concesión de corto plazo a favor de la Municipalidad de Villa Alemana en el expediente 5CGC9226, con la finalidad de mantener los avances en el cuidado de la propiedad y la tranquilidad de los vecinos del sector.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



JAVIERA TORO CÁCERES
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

TCI/JPQA/PFC/SFH7DSC/rrb
F/278044

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- SEREMI Región de Valparaíso
- Archivo Gabinete



Ilustre Municipalidad de Villa Alemana
Departamento Jurídico

ORD. : N° 569,

ANT. : 1) Resolución Exenta N° 487 de fecha 14 de junio del 2022, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Valparaíso.

2) Oficio N° 2278 de fecha 28 de junio del 2022, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Valparaíso.

3) Ord. N° 509 de fecha 13 de julio de 2022, de la Srta. Alcaldesa al Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Valparaíso

MAT. : Se desiste de recursos.

VILLA ALEMANA, 02 de agosto de 2022.

DE : SR.TA. KAREN POBLETE LEÓN
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.

A : SR. TOMÁS COVACICH ITURBE
SEREMI BIENES NACIONALES REGION DE VALPARAÍSO.

Junto con saludar cordialmente a usted, esta Autoridad Edilicia, viene en desistirse del Recurso de Reposición y del Recurso Jerárquico, interpuesto mediante el Ord. N° 509 de fecha 13 de julio del presente año, citado en el Ant. N° 3).

Saluda atentamente a usted.



KAREN POBLETE LEÓN
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.Sr. Seremi Bienes Nacionales Región Valparaíso
- 2.Alcaldía
- 3.Administración Municipal
- 4.SECPLA
- 5.Departamento Jurídico
- 6.Oficina de partes.

KPL/RV/pelf (OFICIOS 2022: A. a SEREMI – Desistimiento Reposición)

**Seremi
Región de
Valparaíso**

Ministerio de
Bienes Nacionales

**PONE TÉRMINO A TRÁMITE DE CONCESIÓN
DE USO GRATUITO LARGO PLAZO DE
INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA DE VILLA
ALEMANA, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
VILLA ALEMANA. EXPEDIENTE N° 5CGL1407.**

VALPARAÍSO, 14 JUN 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 487 /;

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto; en la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; las facultades que se me han delegado el por D.S. N° 79 de 29 de julio de 2010; el Decreto Supremo N° 28, de 2022, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre nombramiento del suscrito como Seremi; y la Resolución N° 07, 2019, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante expediente N° 5CGL1407, ingresado con fecha 09 de noviembre de 2020, la **I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA**, solicitó la Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo del inmueble fiscal correspondiente al ubicado en Calle Quinta Lote A-42 a calle Valdivia (ex Valencia) Lote A-28, sector Peñablanca, comuna de Villa Alemana, de una superficie aproximada de 14.293,10 metros cuadrados.

2.- Que, por oficio DBSN N° 815, de fecha 18 de mayo de 2022, la División de Bienes Nacionales ha instruido a esta Secretaría Regional proceder al cierre de este expediente administrativo habida cuenta no se ha podido obtener la declaración de prescindibilidad del bien fiscal por parte del Ministerio de Obras Públicas, toda vez que el mismo fue expropiado para la construcción de la "Variante La Dormida Ferrocarril de Santiago a Valparaíso" y no existe hasta ahora una definición si este bien será o no utilizado en dicho fin.

3.- Que, atendidas las circunstancias antes expuestas, la encargada de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional, mediante documento conductor N° 608782, ha sugerido poner término a esta postulación y ordenar su archivo.

Tel: (56 32) 2176868
Melgarejo 669, piso 8
Valparaíso
bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso

Seremi
Región de
Valparaíso

Ministerio de
Bienes Nacionales

RESUELVO:

1.- PONER TÉRMINO a la petición de concesión de uso gratuito del inmueble fiscal correspondiente al ubicado en Calle Quinta Lote A-42 a calle Valdivia (ex Valencia) Lote A-28, sector Peñablanca, comuna de Villa Alemana, solicitada por la **I. Municipalidad de Villa Alemana**, contenida en el **expediente N° SCGL1407** y ordenar su **ARCHIVO**.

2.- Notifíquese a la **interesada** para los efectos legales que procedan, en especial para los contemplados en el artículo 59 de la ley N° 19.880, el que establece un plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución para deducir en su contra recurso de reposición ante esta Secretaría Regional y/o directa o subsidiariamente recurso jerárquico para ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, Regístrese, notifíquese y archívese.


TOMAS COVACICH TURBE
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Valparaíso

ID. Catastral 1010766

TCI/JPAQ/REC/JISC

Distribución:

- Destinatario
- Of. de Partes.
- U. de Bienes

Tel: (56 32) 2176868
Melgarejo 669, piso 8
Valparaíso
bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Valparaíso